



SELO QVARTO EN
LA MARAVILLA AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
QUARENTA Y UNO

de mas cosas
y otras

Disieron que sin separarse de dho Acuerdo son de
Sentar y Reconosca la Casa de dho Agustín de Seralta
por los señores Justicia y Comisarios para que si tiene
algun suero; y del que le hallasen en Cuenta de esta Ciudad en
dho Primer Cau. ordinario; y Entendido por esta
Ciudad Acuerdo que los dhos Caualleros Comisarios Consu
Real Justicia hagan dar y las cosas dichas que cubieren
por Combendades para que no falte dho genero al Publico
y a toda sede Cuenta en dho Cau. para honrar a Re
solucion que Combengas Duplica al J. Alcalde m. d.
asi lo mande; y Entendido por dho señores Mandó seguir
den y Cumplam los acuerdos de esta Ciudad

Solar

El señor D. Juan. de Sauria. Dijo a Reconosido
el sitio que pidió para fabricar Casa junto al Malecon
D. Jeph Pinto y que no es de Perosivio se le haga guaria del,
y Entendido por esta Ciudad Acuerdo la hare en la forma
ordinaria y en Perosivio de terreno
Sabid Acuerdo Duplica al J. Alcalde m. d. de dho
Mandar que el dho. de Millones de bestim. de las Cier
vidades y Padidos del Campo de esta Jurisdic. que en
clamo pasado se Arrendaron las Cierperies de Millones
para que con dho de ello y de lo en que firmamente
se arrendo el arbitrio de dho a dhos Padidos quan
do por venideros mentes dho, benix en Conosim. Esta Ciudad
y poder si Combiniese Arrendalos en el pre. por
ano, por el nuevo arbitrio que tra. y entendi

